



Fusagasugá, septiembre 11 de 2019.

**ELEGIDO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2019 – 2023**

Después de haberse surtido cada una de las etapas del proceso, señaladas en los Acuerdos No. 016 de 2019 y 028 de 2007, fue elegido el candidato Adriano Muñoz Barrera, como Rector para el próximo periodo institucional, con una votación de 5 votos a favor y 3 votos en blanco.

El proceso se llevó a cabo con las siguientes etapas:

- 1) Mediante el Acuerdo No. 016 del 20 de junio de 2019, se convocó la elección y designación del rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional 2019 – 2023, el cual fue publicado en la gaceta universitaria el día 9 de julio de 2019. Así mismo la convocatoria permaneció publicada en la página web entre los días 1 al 10 de agosto de 2019 y el día 4 de agosto, en el diario de amplia circulación “El Espectador”, según lo señala el artículo 2º del Acuerdo No. 028 de 2007.
- 2) Entre los días 12 al 14 de agosto de 2019, fueron postulados por parte de la Comunidad Universitaria 10 candidatos, de los cuales una vez surtidas las fases de revisión de documentación y reclamaciones cumplieron con los requisitos establecidos un total de siete (7) candidatos. No obstante, dos candidatos declinaron su postulación, conformando así la lista definitiva cinco (5) candidatos.
- 3) En sesión del Consejo Superior del día 2 de septiembre de 2019, se surtió la fase de selección de candidatos de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (9) del Acuerdo No. 028 de 2007, en cuya etapa se procedió a escoger hasta tres (3) candidatos, los cuales fueron presentados ante el Consejo Superior el día 5 de septiembre donde en un tiempo máximo de 30 minutos expusieron su hoja de vida y la propuesta de gestión rectoral que aportaron con la inscripción.
- 4) Previo a la presentación de los candidatos ante el Consejo Superior, la actuación fue suspendida, en razón a las recusaciones presentadas por el Ciudadano Cesar Augusto Moya Colmenares, en contra de tres (3) de los miembros del Consejo Superior y quienes entre los presentes en la sesión programada para el 5 de septiembre de 2019, no aceptaron la causal invocada por el recusante.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



Conforme a lo anterior, el Consejo Superior procedió a estudiar cada una de las recusaciones formuladas y decidió con excepción del consejero recusado negar por unanimidad la recusación formulada.

Decidida la recusación, conforme el último inciso del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la sesión se reinició para continuar con el desarrollo del orden del día previsto para el día 5 de septiembre de 2019. (Presentación Candidatos ante el Consejo Superior).

- 5) Surtidas las etapas de la convocatoria según el Acuerdo No. 016 de 2019, el día 9 de septiembre de 2019, se surtió la fase de votación y designación de Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo Institucional comprendido entre el 15 de diciembre del año 2019 al 15 de diciembre del año 2023.
- 6) Mediante Resolución No. 012 del 9 de septiembre de 2019, el Consejo Superior dispuso designar y nombrar al Candidato Adriano Muñoz Barrera, como Rector de la Universidad de Cundinamarca, para el periodo Institucional 2019 – 2023

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria General
Secretaria Consejo Superior